



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Cinco (5) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00316 00			
DEMANDANTE	Joaquín Emilio Duque Castaño	DOC. IDENT.	4.409.741
DEMANDADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la interviniente ad excludendum presentó demanda en atención a lo señalado en el auto anterior. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA AD EXCLUDENDUM presentada por **MARÍA MARLENY CORTÉS** en contra de **COLPENSIONES** y **JOAQUÍN EMILIO DUQUE CASTAÑO**, toda vez que cumple los parámetros de los artículos 63 del CGP y 25 del CPTSS, modificado por el artículo 12 de la ley 712 de 2001.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA AD EXCLUDENDUM a **COLPENSIONES** y **JOAQUÍN EMILIO DUQUE CASTAÑO**, para que se sirvan contestarla dentro del término legal de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la desfijación del estado por medio del cual se notifique la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c14bdc3e8ad6358c6c29227a692dc276ace8f35e693f705b5eab4ccc74ca76**

Documento generado en 13/12/2023 04:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>